

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Extraordinaria N° TREINTA Y SEIS, celebrada a las 5:30 PM horas del día jueves 21 de Junio del 2018, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces. Levanta el acta: Marianela Arias León. Secretaria del Concejo Municipal. Es conforme acuerdo 17-98, publicado en la Gaceta 100 del 28-05-98. La señora Carla F. Vincenzi Z, preside.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Carla F. Vincenzi Z

José Alfredo Jiménez

Olga Chaves Vargas.....AUSENTE

Milton Antonio Ledezma Rojas

Edgardo Alfredo Aragón Solera.....AUSENTE

REGIDORES SUPLENTE:

Luis Enoc Barrantes Cubero.....PROPIEDAD

Mayra Murillo Quesada

Jorge Mauricio Carranza Arias

María Cristina Solórzano Rodríguez

Natalia Salazar Alvarado.....PROPIEDAD

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Lucía Mendoza Ruíz

Wence Esmil Hidalgo López

Ivannia Rosa Vallejos Barahona.....AUSENTE

Xinia Treminio Pérez

SÍNDICO SUPLENTE:

Pedro González López.....AUSENTE

Marianita Arce Gutiérrez.....AUSENTE

José Pablo Trejos Villalobos.....PROPIEDAD

Lucas González Montoya

Está presente el señor Auditor José Luis Li Sing.

PUNTO A TRATAR:**1) ANÁLISIS DE LOS REGLAMENTOS (CATARATAS DE LLANOS DEL CORTÉS, DE COBROS Y DEL CCPJ-BAGACES).**

Reg. José Alfredo Jiménez, Vicepresidente: Procede a comprobar el quórum:

Ante la ausencia del Regidor Edgardo Aragón coloca en propiedad a la Regidora Natalia Salazar, en lugar de la Regidora Olga Chávez coloca en propiedad al Reg. Luis Enoc Barrantes y ante ausencia de la señora Presidenta Carla Vincenzi, presidenta coloca en propiedad a la Reg. Cristina Solorzano.

CAP 124. ANÁLISIS DE LOS REGLAMENTOS (CATARATAS DE LLANOS DEL CORTÉS, DE COBROS Y DEL CCPJ-BAGACES).

Art. 124.1 ANÁLISIS DEL REGLAMENTO DE CATARATAS DE LLANOS DEL CORTÉS, “PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL MANEJO ECONÓMICO DE LOS INGRESOS DEL PROYECTO ECO-TURÍSTICO CATARATA LLANOS DE CORTÉS”.

Reg. José Alfredo Jiménez, Vicepresidente: Señala el reglamento a analizar será Propuesta de Reglamento para el Manejo Económico de los Ingresos del Proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos de Cortés”, ya que hay otro reglamento el cual es el Reglamento Operativo, el mismo será analizado luego.

Ante la llegada de la Señora Presidenta Carla F. Vincenzi, dentro del lapso de los 15 minutos reglamentarios, procede a ponerla en propiedad.

Insta a quienes tengan observaciones las vallan agregando.

Señora Presidenta: Consulta a la secretaria del Concejo, si el señor Alonso Gonzales estaría presente.

Secretaria del Concejo: Manifiesta este le comenta que de llegar será tarde.

Señora Presidenta: Indica que le solicito al señor Alonso Gonzales a última hora estar presente, para ver si de otra forma están acorde a la normativa los cambios que se le van a realizar al reglamento. Considera estos cambios se basan en el artículo 74.

Reg. José Alfredo Jiménez: Procede a leer el reglamento:

**PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL MANEJO ECONÓMICO DE LOS
INGRESOS DEL PROYECTO ECO-TURÍSTICO CATARATA LLANOS DE
CORTÉS.**

CONSIDERANDO

- 1) Dada la autonomía constitucional con la que cuentan las municipalidades, otorgada por esa normativa superior en su Artículo 170 en cual en lo que interesa advierte: — “Las corporaciones municipales son autónomas. En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente.”
- 2) Que el artículo 4 del código municipal indica que la municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes: a. Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico. b. Acordar sus presupuestos y ejecutarlos; y dicha normativa les permite un sin número de actividades atinentes a cumplir sus fines y objetivos.
- 3) En lo que interesa y en la efectividad y cumplimiento del presente reglamento el mismo Código Municipal autoriza el actuar municipal en su artículo 74 el cual indica: “Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. Los usuarios deberán pagar por cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley.

Por todo lo antes indicado el Concejo Municipal de Bagaces acuerda el siguiente Reglamento:

TITULO PRIMERO

GENERALIDADES

Dada la necesidad de regular y administrar el proyecto ECO-TURÍSTICO CATARATA LLANOS DE CORTÉS, pues este es un lugar de sano esparcimiento para los Bagaceños y la población nacional en general, y que , la Municipalidad de Bagaces requiere de la inyección de nuevos fondos y suficientes recursos económicos que le permitan desempeñar las funciones legalmente otorgadas por la Constitución Política y el Código Municipal, acuerdan el presente Reglamento de manejo económico de los ingresos del Proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos del Cortés, el cual se regirá por el siguiente cuerpo normativo:

ARTICULO 1. *La administración financiera de los ingresos por afluencia de público en general corresponde a la Municipalidad de Bagaces.*

ARTICULO 2. *El precio del ingreso al terreno municipal colindante a dicha atracción turística se cobrará en dólares o colones a los turistas nacionales como internacionales. Los dólares se recibirán al tipo de cambio del día correspondiente fijado por el Banco Central.*

ARTICULO 3. *En el caso de los turistas nacionales se establecerá una tarifa preferencial para personas menores de 12 años así como a adultos mayores que presenten su credencial de ciudadano de oro. Los niños menores de 3 años no pagan por el ingreso al proyecto.*

Señora Presidenta: *En el Art.3, se puede incluir a las personas con Síndrome de Down y las discapacidades en general.*

Reg. Natalia Salazar: *Esta de acuerdo, se había hablado de también exonerar al acompañante de la persona discapacitada, pero hace hincapié en tener claro el tipo de discapacidad a contemplar en el reglamento, ya que puede llegar alguien con una discapacidad menor el cual no lo amerite. Solicitaría una asesoría de CONADIS.*

Reg. José Alfredo Jiménez: *sugiere se anote el número de artículo, para luego ir haciendo las observaciones. Continúa leyendo el reglamento:*

ARTICULO 4. *Los precios serán establecidos por el concejo municipal una vez presentada la solicitud por parte de la alcaldía municipal, que será mínimo una vez cada año, y la propuesta del precio se basara en el siguiente aspecto:*

1. *En apego de lo que indica el artículo 74 del código municipal, Ley № 7794.*

ARTICULO 5. *En el caso de que exista un Superávit de Ingresos (exceso de ingresos versus los egresos),*

Después de leer esta parte del **Artículo N.5** el Regidor José Alfredo Jiménez, señala no es correcto hablar de Superávit de Ingresos, el termino correcto sería “Utilidad Bruta o Utilidad Neta”, tiene esto en las observaciones a presentar. Continúa con la lectura:

“Se distribuirá de la siguiente manera:

- 1. Se destinara un 18% del monto total de superávit que indique la liquidación presupuestaria del periodo, para proyectos de inversión en la comunidad de Llanos del Cortés.*

Señora Presidenta: Hay que analizar bien los porcentajes a asignar, ya que a largo plazo este 18% será un monto alto para asignar a una única comunidad.

Reg. José Alfredo Jiménez: Expresa según lo conversado con el Lic. Rodrigo Flores, Gestor Jurídico Municipal, estos porcentajes o asignaciones no es recomendable sean permanentes, deben renovarse cada dos o tres años (la prórroga no debe ser automática), estableciéndose de 2 o 3 criterios de renovación. Le preocupa, que la ley deje el espacio para interpretar que hay una renovación automática, lo cual es grave.

Reg. Natalia Salazar: Consulta si cabe añadir antes de cada porcentaje la palabra “hasta un tanto por ciento” para fijar un tope máximo.

Como la entrega del dinero, va relacionado a la presentación de proyectos, si se presenta un proyecto que equivale a un 10%, solo se les dará dicho monto, no más.

Señora Presidenta: Yo no le pondría tope.

Reg. José Alfredo Jiménez: Continúa con la lectura del reglamento:

- 2. Se transferirá un 2% del monto total de superávit que indique la liquidación presupuestaria del periodo, para apoyar el funcionamiento del comité de cruz roja del cantón de Bagaces.*
- 3. Se tomara un 30% del monto total del superávit que indique la liquidación presupuestaria del periodo, para invertirlos en el desarrollo del “Proyecto Eco-Turístico Cataratas Llanos del Cortés”.*

4. *El restante 50% del monto total de superávit que indique la liquidación presupuestaria del periodo, se dividirá en partes iguales (12,50%) para los cuatro distritos del cantón de Bagaces, para proyectos de inversión.*

ARTICULO 6. *La distribución e inversión de los recursos que se indica en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes disposiciones de la Municipalidad de Bagaces:*

- a. *La Municipalidad de Bagaces emitirá un formato de presentación de proyectos, que deberán de cumplir los concejos de distrito.*
- b. *Los concejos de distrito presentaran el o los proyectos a ejecutar con estos recursos superavitarios, cada año, con fecha máxima de entrega a la alcaldía municipal, del último día hábil del mes setiembre.*

En este punto el Reg. Jiménez dice que la palabra “superavitarios” no es la correcta y sale sobrando. Sigue leyendo.

- c. *Los proyectos serán dirigidos por los concejos de distritos, en apego a una orientación turística que fomente el desarrollo económico local.*
- d. *Los proyectos serán presentados y conocidos por el concejo municipal.*
- e. *En el caso de no ejecutar los recursos según la distribución establecida en el artículo 5, los saldos sin ejecutar serán destinados (capitalizados) al desarrollo (inversión) del proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos del Cortés”.*

Reg. José Alfredo Jiménez: Es un reglamento muy corto y lo deja muy abierto.

Señora Presidenta: Comenta sobre ***la necesidad de contar con la figura de un gestor de proyecto***, y de acuerdo a los proyectos presentados por los Concejos de Distritos, sea este quien los ejecute. Señala que conociendo la situación, si no se cuenta con este gestor de proyectos, solo se hablará, nada se ejecutara y el dinero se ira a inversión del proyecto de Llanos del Cortés, lo cual no le parece.

Reg. Natalia Salazar: Señala agregaría varios puntos, pero en el Art. 6, inciso E, después de donde dice “*del desarrollo (inversión) del proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos del Cortés*” le agregaría y “***la Gestión Turística Cantonal***”

Señala incluso ahí puede haber la figura del Gestor Turístico Cantonal.

En el ART. 5, agregar la palabra “*hasta un*” antes de los porcentajes.

En el ART. 6, punto “A”, definir un responsable para el formato de presentación de proyectos.

Señora Presidenta: Insiste en crear la figura del Gestor del Proyecto Eco Turístico. Piensa no es correcto dejarlo en manos de cualquiera en la Municipalidad.

Reg. José Alfredo Jiménez: Expresa en “Art. 06”, “inciso b”, nos dicen nos van a presentar el proyecto, no nos dan la figura una figura de aprobación

Reg. Natalia Salazar: Debe de ser aprobado por el Concejo, sienta primero lo van a pasar a presupuesto, pero antes de pasarlo a este departamento deben presentarlo al Concejo.

En el ART. 6, punto “C”, eliminar las palabras “*presentados y conocidos*” y agregar “*aprobados*”
Agregar también otro punto en donde La Cruz Roja presente al igual que los Concejos de Distrito un presupuesto de los gastos previstos, para poder asignarles hasta un 2% de dinero destinado.

Sind. Pablo Trejos: La parte que el Concejo apruebe, qué limitaciones le va a dar el Concejo, se debe recordar que el Concejo de Distrito tiene cierta autonomía para presentar sus proyectos.

Señala las partidas específicas son realizadas por el Concejo de Distrito y el Concejo solo da el visto bueno, el Concejo de Distrito es autónomo en decidir en que se va a utilizar la partida específica.

Por ende en este caso le parece quienes elaboraron el reglamento lo plantean de la misma manera que las partidas específicas, es decir el Concejo de Distrito decide en que quiere utilizar el dinero.

Cuándo un Concejo de Distrito presenta una partida el Concejo Municipal puede decir “eso no lo quiero y revocárselo”.

Piensa si se le va a designar el fondo el Concejo de Distrito este tiene autonomía para decidir sobre cómo va el proyecto.

Señora Presidenta: Esos son partidas específicas, estamos hablando de este proyecto, ella no le daría tanto poder a los Concejos de Distritos.

Sind. Pablo Trejos: Entonces el Concejo de Distrito únicamente cumple función de presentarlo.

Señora Presidenta: Desmenuzamos estos detalles para ir viendo la figura del Concejo de Distrito. Las partidas específicas son una cosa y el superávit otra. Este último se utiliza en el turismo del cantón.

Reg. José Alfredo Jiménez: Indica el Código Municipal Art.57. Inciso c, dice “El Concejo de Distrito propondrá al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados a cada distrito”

Reg. Mauricio Carranza: Indica ahí dice “propondrá”.

Señora Presidenta: Exacto dice propondrá, el Concejo Municipal es el que aprueba.

En la primera parte de generalidades, título primero agregar *“Nacional y extranjero”*

Continúa leyendo el ART. 1, de eso si están de acuerdo.

Lee también el ART.2, e indica que en lugar de la palabra “cobrara” se agregue “establecerá” y que se agregue sean en dólar *“americano”* o colon *“Costarricense”*

Reg. José Alfredo Jiménez: Para que poner esos dos tipos de turistas, si se sabe que solo existen esos dos.

Señora Presidenta: Agregar al ART.2, “al tipo de cambio *de compra*”. ART.3 agregar *“las personas con discapacidad tendrán un precio diferenciado”*

Art.5 ¿Consulta cuál es ese precio diferenciado?, esto lo deja a un criterio muy abierto, tiene que estipularse

Sind. Wence Hidalgo: Sugiere definir los parámetros en cuanto al tema de discapacidad en el Art. 4, por ende lee la definición de discapacidad, junto con un estudio de discapacidad del CONAPDIS donde se definen 5 grupos los menciona (Ceguera, sordera, retardo mental (síndrome de Down), Parálisis o amputación y el trastorno mental y otros.

Señora Presidenta: Agregar al ART.3, “Ley 7600 artículo 2 párrafo segundo. De acuerdo las siguientes circunstancias: Ceguera, Sordera, Retardo mental (síndrome de Down), Parálisis o amputación”

Sugiere la idea de exonerar a las personas que acompañan a estas personas con discapacidad.

Reg. José Alfredo Jiménez: Para él, esta exoneración debe de ser solo para la persona con la discapacidad.

Señora Presidenta: Analizan el ART.4 y solicita se lea el ART.74, del Código Municipal

Sind. Wence Hidalgo: Lee el ART.74 del Código Municipal, donde se habla de las tasas y precios a cobrar por los servicios brindados.

Señora Presidenta: Señala en este artículo habla de las tasas y precios para diferentes servicios Municipales, pero de la tarifa de ingresos no. Considera que un 10% no se aplica acá, se debe cambiar la normativa por la de Parques Nacionales, no la Municipal. Le parece este artículo 74 no procede.

Reg. José Alfredo Jiménez: La Municipalidad sí está invirtiendo

Señora Presidenta: Indica en un inicio sí.

Reg. José Alfredo Jiménez: Las Cataratas se mantienen a través de la Municipalidad.

Señora Presidenta: Solicitaría un criterio experto, porque esto no es una tarifa de servicios municipales.

Sind. José Pablo Trejos: Este precio se estableció mediante un criterio de la Contraloría.

Señora Presidenta: Se está manejando como tarifa por que había que iniciar con algo, estábamos inyectando dinero de la Municipalidad para hacer crecer el proyecto y que continúe solo. La idea es que tenga sostenibilidad por sí mismo y no que la Municipalidad le esté dando el dinero para pagar.

Sind. José Pablo Trejos: Le parece el señor Gerardo Mendoza había dicho, esto sería tomado como un servicio más de la Municipalidad.

Señora Presidenta: Considera un aumento de un 10% muy poco.

Reg. Mauricio Carranza: Esto está enmarcado como un nuevo Servicio Municipal. Lo cual nos pone una camisa de fuerza. De los costos operativos y de los costos asociados solo se puede sacar una tarifa estimada, sumándole un 10% de utilidad a estos.

Se debe tener mucho cuidado a la hora definir la tarifa, para que sea la correcta y no una con usura.

Reg. José Alfredo Jiménez: Considera se debe agregar al Art.4, “la propuesta del precio se basara en *el los* siguientes aspectos”:

1. *Rentabilidad del proyecto*
2. *Fluctuación del mercado*
3. *Criterio legal.*

Reg. Luis Enoc Barrantes: Se debe de llamar a Alonso Gonzáles y Gerardo Mendoza para que expliquen cómo se hizo la fijación de precios.

Sind. José Pablo Trejos: En este Art.4 hay mucho criterio técnico y legal, por lo cual hay que hilar muy finamente.

Señora Presidenta: Propone saltarse el Art.4, para verlo luego en presencia de los técnicos (Gerardo Mendoza, Alonso Gonzales, Rodrigo Flores) y que ellos indiquen en que se basaron para determinar el Art.4 y ¿hacia dónde? y ¿cómo vamos?

Reg. Natalia Salazar: Antes de pasar al siguiente artículo, sugiere en el Art. 4 eliminar la palabra “*establecidos*” y agregar “*aprobados*”

Señora Presidenta: En ese mismo Art.4 propone agregar que la solicitud sea “*anual*”.

Reg. José Alfredo Jiménez: En el Art.5. Explica con un ejemplo el Concepto de Superávit. Considera quienes plantearon este reglamento al referirse a superávit, querían hacer

alusión a la utilidad, lo cual es la diferencia entre ingresos y gastos. Señala hay dos tipos de utilidades las Netas y Brutas; hay que ver cuál de las dos vamos a utilizar.

Reg. Mauricio Carranza: Explica cuándo se puede utilizar la utilidad bruta y la neta.

Reg. José Alfredo Jiménez: En el Art.5. Inciso 2, cambiar la palabra *“Superávit”* por *“Utilidad Neta”* en consideración a lo expuesto por el Reg. Mauricio Carranza.

Cambiar también *“del comité”* por *“los comités”*, además agregar *“distribuidos de forma equitativa entre los comités de Cruz Roja debidamente constituidos en el cantón”*

En el Art.5. Inciso 3, considera se debe agregar algún criterio para dar la inversión de estos fondos, señala debe de tener alguna regulación, para no dejarlo abierto.

Señora Presidenta: Expresa se puede incrementar de un 30% a un 40% para avanzar más y crear más ingresos.

Reg. Natalia Salazar: Podemos hacer una modificación a como se hizo hace poco con las cataratas y en este caso se incrementan los gastos, se disminuyen el superávit y no tenemos que esperar al final del periodo para invertir. Para gastos de Cataratas se puede jugar con el presupuesto para todo el año. Si hace un buen presupuesto, se ingresan todos los proyectos y no se tiene que esperar hasta el final.

Señora Presidenta: Da un receso de 15 minutos.

Una vez pasado este receso se reanuda la sesión.

Sind. José Pablo Trejos: Hay una parte que se puede contemplar en este reglamento y es la inversión a Parques Nacionales, desconoce si se puede invertir este dinero en Parques Nacionales.

Expresa en el convenio firmado de la Ruta de las Aves dice que la Municipalidad se compromete a invertir en infraestructura para mejorar la ruta, la infraestructura propiamente en Palo Verde.

Esta ruta ya está definida por convenio, ¿podríamos destinar fondos para invertir en Parque Nacionales?, porque no lo hemos contemplado.

Señora Presidenta: Habría que ver por qué ellos también tienen su propio presupuesto.

Reg. José Alfredo Jiménez: Ellos tienen su propio presupuesto y no tienen la gestión turista que nos interese a nosotros tener.

Señora Presidenta: Una cosa es invertir en informar el turismo hacia esa ruta de las aves y otra es invertir directamente a los parques.

Reg. Natalia Salazar: Tenemos ahorita un convenio con el SINAC, del cual desconoce los términos, pero también tenemos un gestor ambiental y Bagaces es el Cantón Cuna de la Ecología, lo cual implica todo un contexto histórico socio cultural que nosotros desconocemos.

Informa el otro día fue a una exposición de los monos cara blanca y se enteró de un montón de cosas en las cuales se puede invertir en este sentido.

Señala que se puede invertir en una plaza para un gestor turístico, bajo el presupuesto de cataratas y así gestionar diferentes proyectos en parques nacionales.

Señora Presidenta: Importante destinar un presupuesto para atender emergencias, señala el ejemplo de los bomberos forestales que vinieron atender una emergencia y no se tenía recurso para darles la alimentación.

Reg. Milton Ledezma: Este reglamento no va a ser eterno, se pueden modificar artículos, van a salir un montón de cosas no previsibles.

Señora Presidenta: No definiría un porcentaje para Llanos del Cortés, de alguna manera se va a invertir en Llanos del Cortes, pero tiene que ser una cuestión global del distrito de Bagaces de acuerdo al índice de Desarrollo Humano que hay en el cantón.

Reg. José Alfredo Jiménez: En el Art.6. Inciso A, habla de un formato de presentación de proyectos, el mismo él lo había presentado a la administración (es formato sencillo). Aquí debe de haber un procedimiento a lo interno sobre como ejecutar, darle seguimiento y liquidar estos proyectos de los distritos, porque si estos fondos se irán a engrosar el porcentaje del 30%.

Estos acuerdos del artículo 5 y 6 deben de tener una duración de máximo dos años, deberían ser renovados cada año años, porque es la primera vez que se escribe algo, no deberíamos dejarla fija, por periodos largos para corregir lo que haya corregir y que los montos no.

Agregaría un Art.7, que no lo contempla este reglamento y ahí si quisiera salvar, porque podría existir:

“Queda abierta la posibilidad de otorgar donaciones puntuales a instituciones públicas de bienestar social, según la capacidad financiera del momento en que se genera la solicitud, estas donaciones serán incluidas dentro de los gastos operativos del período”

Con este artículo se estaría cubriendo una eventual urgencia. Señala se puede atender con este rublo una eventual emergencia como por ejemplo “la quema de la finca de las Cataratas”. Menciona lo vivido hace poco con los bomberos forestales y la falta de recursos económicos para ayudarles.

Sugiere que también se contemple la ayuda para los centros de atención del adulto mayor, ya que la mayoría opera sin asignación presupuestaria.

Reg. José Alfredo Jiménez: En el Art.6, Inciso C. Sugiere agregar que los proyectos sean dirigidos por los *Concejos de Distrito en conjunto con las demás organizaciones locales de cada distrito.*

Reg. Milton Ledezma: En el Art.6, Inciso C. agregaría también *“Que si tiene una necesidad que no sea turística también puedan invertir los fondos”*, ya que parece que dice que el proyecto debe ser orientado al turismo.

Reg. José Alfredo Jiménez: Con respecto al comentario de Milton Ledezma, expresa según le comenta el señor Alcalde, los fondos son generados por una actividad turística y la Contraloría está diciendo que es en esto donde se deben invertir los mismo.

Reg. Milton Ledezma: En el Art.5, Incisos 1, 2,3 y 4, antes de los porcentajes se debe de agregar un “hasta”. En ese mismo artículo inciso 4, agregar *“se distribuirá de conformidad con el índice de desarrollo humano cantonal”*

Reg. José Alfredo Jiménez: El índice de desarrollo humano Cantonal lo integra el Ministerio de economía mediante muchas variables las cuales las desconocemos y no existe el criterio, insta dejarlo a un nivel municipal y agregar *“se distribuirá de conformidad del índice de población”*

Reg. Natalia Salazar: El enfoque de este proyecto está para ayudar a la parte turística, por ejemplo lo de la ayuda de Llanos del Cortés se justifica, porque si la comunidad se ve mal, el proyecto se ve mal, aunque la comunidad este lejos, de una u otra forma se percibiría una mala imagen. El enfoque es turístico y no social y habría que ver el origen del por qué se estableció que se le iba a ayudar a cada distrito para cosas turísticas.

Señora Presidenta: Precisamente en este índice de desarrollo es que tenemos que dar la posibilidad de desarrollarse turísticamente y a las comunidades que ya tiene un enfoque de turismo fortalecido.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Con esta distribución del recurso de un 12.5% por distrito, en este caso Bagaces recibiría más del 50%.

Señora Presidenta: Se elimina al 18% y se junta al 50%, ósea al restante.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Si lo hacen por población Río Naranjo queda anulado y una parte de Fortuna.

Reg. Natalia Salazar: El tema con Llanos del Cortes es un pueblo que por muchos años sobre vivió con los ingresos de las Cataratas de Llanos e hicieron sus obras. Recordemos que la Municipalidad debe de procurar el bien del pueblo. No se les puede quitar esto. Ellos no van a presentar proyectos de un 18%. Recordemos que en Llanos hay muchas organizaciones pero con esto se pueden regular para invertir de mejor manera en la comunidad. El tema del índice de Desarrollo Humano no veo que se justifique para un tema de turismo, puesto que si se quiere hacer en términos de igualdad deberíamos de basarnos en la tesis de los jóvenes de la UCR, para ver cuantos atractivos turísticos hay por distrito.

Reg. Milton Ledezma: Es 18% se puede convertir en un 13% e irse al porcentaje restante y dejar un 5% para invertir en la comunidad de Llanos del Cortes. No ve por qué trabarse tanto en los porcentajes, igual más adelante se puede cambiar al reglamento. Igual para entender estos porcentajes habría que llamar a la comisión para que explique de donde salieron los números.

En el Art. 5, después del inciso b, agregaría un artículo ***“Los comités de la Cruz Roja del Cantón debidamente formados, deberán de presentar los presupuestos operativos cada año, con fecha máxima de entrega a la alcaldía municipal, del último día hábil del mes setiembre”.***

Reg. Mauricio Carranza: Comenta es importante modificar este porcentaje de hasta el 18%, porque esto crea una ilusión y esto se vuelve un problema manejarla. Se debe de dejar algo de porcentaje para Llanos para incentivarlos y para que ellos conozcan que por el hecho de tener un recurso generador se les ve un poco diferente, es normal y es la naturaleza. Este beneficio que no sea abusivo pero si exclusivo.

Reg. Luis Enoc Barrantes: Comenta como la Municipalidad se vio en peligro de perder la tierra de las Cataratas por no administrarla de forma correcta.

Reg. Milton Ledezma: Esta de acuerdo con que el porcentaje asignado a Llanos del Cortés sea la Asociación de Desarrollo quien lo maneje y que se baje el porcentaje a un 5%, pero se les debe de dejar un monto, porque se hace en todos los lugares con proyectos.

Me gustaría llamar a la comisión.

Señora Presidenta: Somete a votación variar la agenda para atender una terna del Colegio José Maria Gutierrez de Guayabo. Quedando la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado**

CAP.125 APROBACIÓN DE LA TERNA PRESENTADA POR EL COLEGIO JOSÉ MARÍA GUTIERREZ DE GUAYABO.

Señora Presidenta: Lee la terna presentada por el Colegio José María Gutierrez de Guayabo para conformar la Junta Administrativa de dicho centro educativo, por ende somete a votación aprobar la terna presentada, siendo está conformada por la señora Andrea Campos Aguirre, cedula 503400481. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Así mismo en cuanto al tema de la aprobación del Reglamento de las Cataratas de Llanos del Cortés, somete a votación convocar a los señores Lic. Rodrigo Flores, Arq. Jeanine Atencio, Lic. Alonso González, Lic. Gerardo Mendoza, para que asistan a la sesión del próximo martes 26 de junio, amparados al Art. 40 del Código Municipal; con el propósito de tratar el tema: “Propuesta de Reglamento para el manejo económico de los ingresos del Proyecto Eco-Turístico Catarata Llanos del Cortés”. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Reg. Natalia Salazar: Propone aprobar el reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Señora Presidenta: Acoge la propuesta, somete a votación aprobar y publicar el Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos positivos y la aprobación 5 votos a favor. **Acuerdo Unánime Definitivamente Aprobado.**

Da por finalizada la sesión.

Conclusión: Finaliza la sesión al ser las 8:30 horas.

Marianela Arias León.
Secretaría del Concejo Municipal

Carla F. Vincenzi. Zúñiga.
Presidenta Municipal